REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2.002
Aprobado de 6º - 11º de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit. 840000788- 2
DANE: 152473-000517

ESTUDIO DE PREVIO REGIMEN ESPECIAL

1.- OBJETO

COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE OFICINA, DE COMPUTO Y SONIDO Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, INSTALACION Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO, PARA EL USO DEL LICEO DEL PACIFICO – MUNICIPIO DE MOSQUERA – NARIÑO, VIGENCIA 2024

Conforme lo requerido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 20 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, se elabora el presente **ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD** acompañado de los documentos previos, con el fin de adelantar el correspondiente proceso.

El ministerio de educación nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad y otros recursos para los estudiantes de educación de grados 0o. a 11º. De todas las instituciones del orden nacional por medio de los decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011.

La inversión se encuentra regulada por la ley 715 de 2021 articulo 13 y decreto 4791 de 2008 y 4807 de 2011, teniendo en cuanta que se refiere a sumas no superior a 20 salarios mínimos vigentes para la actual vigencia, en este caso el limite máximo es de 26.000.000,00

La Institución Educativa Liceo del Pacifico del Municipio de Mosquera con el fin de dar cumplimiento a lo consagrado en el articulo 84 del decreto 1510 de 2013 que nos permite allegar estudios previo para la presente contratación

2.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa liceo del Pacifico de Mosquera – Nariño, necesita para su normal y buen Funcionamiento la entrega de **COMPRA VENTA DE**

EQUIPOS DE OFICINA, DE COMPUTO Y SONIDO Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, INSTALACION Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO, PARA EL USO DEL LICEO DEL PACIFICO – MUNICIPIO DE MOSQUERA – NARIÑO, VIGENCIA 2024 , por lo cual se requiere contratar a una firma que los suministre y que cuente con una infraestructura adecuada para la entrega oportuna de los elementos de acuerdo con los requerimientos.

3.- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

CLASIFICACION UNSPSC	DESPRIPCION
45111616	VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE E20 XGA 3LCD 3400 LUMENS
43212105	MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L5590
45111603	PORTATIL ACER ASPIRE 5 SLIM, PANTALLA IPS FULL HD DE 15,6 PU
44102900	TELÓN DE PROYECCIÓN MANUAL CON SISTEMA RETRÁCTIL EN MEDIDAS 153 X 153 CM PARA PROYECCIÓN MEDIANTE UN VIDEO BEAM, FABRICADA EN TELA COLOR BLANCO, CON BORDES NEGROS A TODO SU ALREDEDOR
39121635	BREAK UPS CDP R-SMART 1510 1500VA 600W 120V 10
52161612	CABINA ACTIVA BLUETOOTH 15 PULGADAS VENTO VRX15BT
81112005	IMPRESORA LASER HP M4303FDW MULTIFUNCIONAL COLOR, FUNCIONES IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO, FAX

561017	ARCHIVADOR METÁLICO 3 GAVETAS, CARACTERISTICAS CON NIVELADORES PROTEGIDOS CON POLIPROPILENO HR 5/16X2 PARA EVITAR RALLADURAS EN EL PISO. CORREDERAS EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 18 (FULL EXTENSIÓN)

Para el adecuado funcionamiento de la oficina de la entidad y el cumplimiento de la misión institucional de la Institución Educativa liceo del Pacifico de Mosquera – Nariño, se requiere el suministro ágil y oportuno de los productos, por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajusta.

El objeto del contrato es la COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE OFICINA, DE COMPUTO Y SONIDO Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, INSTALACION Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO, PARA EL USO DEL LICEO DEL PACIFICO – MUNICIPIO DE MOSQUERA – NARIÑO, VIGENCIA 2024

Clasificación

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43212105	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de Computador	Impresora Láser
81101707	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Mantenimiento de equipos de impresión
81112306	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de Hardware de computador	Mantenimiento de impresoras

4.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Régimen especial

3.1 disponibilidad e imputación presupuestal

Para amparar el proceso de selección correspondiente a la presente invitación, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. de fecha 6 de agosto del 2024.

El valor del contrato que resulte del presente proceso, se encuentra respaldado en la disponibilidad presupuestal vigencia 2024, código

2.1.2.1.4	Adquisición de Materiales y Suministros

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor del presente proceso definitivo es por la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 25.930.430,00)

5.1 .- VALOR ESTIMADO DE LOS ARTICULOS

CLASIFICACION UNSPSC	DESPRIPCION	VALOR ESTIMADO
45111616	Video Proyector Epson Powerlite E20 Xga 3lcd 3400 Lumens	3.000.000,00
43212105	Multifuncional Epson Ecotank L5590	1.800.000,00
45111603	Portatil Acer Aspire 5 Slim, Pantalla Ips Full Hd De 15,6 Pu	2.200.000,00

44102900	Telón de proyeccion manual con sistema retráctil en medidas 153 x 153 cm para proyección mediante un video beam, fabricada en tela color blanco, con bordes negros a todo su alrededor	400.430,00
39121635	Break Ups Cdp R-smart 1510 1500va 600w 120v 10	550.000,00
52161612	Cabina Activa Bluetooth 15 Pulgadas Vento VRX15BT	1.750.000,00
81112005	IMPRESORA LASER HP M4303FDW MULTIFUNCIONAL COLOR, FUNCIONES Impresión, copia, escaneado, fax	3.500.000,00
561017	Archivador metálico 3 gavetas, caracteristicas con niveladores protegidos con polipropileno HR 5/16x2 para evitar ralladuras en el piso. Correderas en lámina cold rolled calibre 18 (full extensión)	840.000,00

6.- FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Liceo del Pacifico de Mosquera – Nariño, cancelara el valor del contrato que resulte del presente proceso en un solo pago previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, junto con el informe de ejecución del contrato, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la Supervisión del contrato, una vez se haya cumplido el objeto contractual.

Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del Rector y el supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual por parte del Rector e informe del supervisor, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

7.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de hasta de ocho (04) días hábiles a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de ejecución..

8.- PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION

El valor del contrato que resulte del presente proceso, se encuentra respaldado en la disponibilidad presupuestal vigencia 2024, código

2.1.2.1.4	Adquisición de Materiales y Suministros

9.- CAPACIDAD JURÍDICA

A PROPUESTA ECONOMICA O COTIZACION EN PESOS COLOMBIANOS, ADJUNTADON EL PRECIO POR PRODUCTO COTIZADO CON SU *CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS* DE UNSPSC

a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
b) Fotocopia del RUT.
c) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 90 días calendario, si aplica.
d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
f) certificado de antecedentes judiciales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
g) certificado de afiliación a salud
h) certificado de afiliación a pensión

i) Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. En el caso de que aplique.
k) Definición de situación Militar (Hombres menores de 50 años)
l) Idoneidad para la prestación del servicio (matrícula profesional, cuando aplique y/o título de tecnólogo en construcción)
m) Certificado delitos sexuales
REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos)

Idoneidad para la prestación del servicio (matrícula profesional, cuando aplique y/o título de tecnólogo en construcción)

10.- SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Liceo del Pacifico , quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

11.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El criterio que se adoptará para seleccionar la oferta más favorable será en consideración a la evaluación de los elementos de calidad y precio, conforme con las fórmulas y puntajes establecidos en el Pliego de Condiciones.

12.- ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, la **Institución Educativa liceo del Pacifico de Mosquera – Nariño**, , estima como riesgos que podrían afectar el equilibrio económico del contrato, los siguientes:

TIPO DE RIESGO	ORIGEN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO
Riesgos de Oferta	Incumplimiento de los ofrecimientos hechos por el Oferente	Contratista	Medio

13.ANALISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 consagra el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; una vez determinada la necesidad e identificados los bienes, obras o servicios requeridos debe definirse el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente, se determinará el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar y el tipo de contrato. La información a tener en cuenta para planear una adquisición de un bien o servicio consiste en la búsqueda y análisis de la información relevante sobre los elementos esenciales que caracterizan el mercado en los siguientes aspectos: · Aspectos Generales de Mercado · Aspecto Económico · Aspecto Técnico · Aspecto Lega

La propuesta más favorable para la Institución será la que ofrezca el menor precio o valor total, (50%), tener sede en el departamento de Nariño (30%), experiencia de contratación con la entidad (10%), calidad y cumplimiento de las especificaciones solicitadas (10 %) sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

FACTORES	PORCENTAJE
MENOR PRECIO	50%
SEDE DEPARTAMENTO DE NARIÑO	30%
EXPERIENCIA DE CONTRATACION CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS	10%

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS	10%
TOTAL	100%

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Institución educativa liceo del pacifico verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

14 .- DESCUENTOS Y TASAS

La institución educativa Liceo del Pacifico del Municipio de Mosquera – Nariño, realizara los siguientes descuentos:

CONCEPTO	PORCENTAJE
RETENCION EN LA FUENTE	**6,0% Compras en General**
ESTAMPILLA ANCIADOS	**4%**
ESTAMPILLA CULTURA	**2%**
UDENAR	**0,50%**
TASA AL DEPORTE Y RECREACION	**0,50%**
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION **ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR**	**0,50%** **2%**

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2.002
Aprobado de 6º - 11º de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit. 840000788- 2
DANE: 152473-000517

El contratista deberá aportar los recibos de pago de los impuestos pagados para la cancelación.

EDISON ANTONIO VASQUEZ MORENO

RECTOR

Institución Educativa liceo del Pacifico de Mosquera – Nariño

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2.002
Aprobado de 6º - 11º de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit. 840000788- 2
DANE: 152473-000517

Mosquera - Nariño, 6 de Agosto del 2024

Señor

RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

MOSQUERA – NARIÑO

Ref. Solicitud de disponibilidad presupuestal

Mediante la presente solicito a usted se me expida una disponibilidad presupuestal de la actual vigencia.

En la cual conste.

Fecha de expedición

Valor de la disponibilidad

Nombre y codificación del rubro

Nombre del funcionario que la expide

Lo anterior con el fin de celebrar el contrato de **COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE OFICINA, DE COMPUTO Y SONIDO Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, INSTALACION Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO, PARA EL USO DEL LICEO DEL PACIFICO – MUNICIPIO DE MOSQUERA – NARIÑO, VIGENCIA 2024, por valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 25.930.430,00)**

Atentamente,

EDISON ANTONIO VASQUEZ MORENO

RECTOR

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2.002
Aprobado de 6º - 11º de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit. 840000788- 2
DANE: 152473-000517

Institución Educativa liceo del Pacifico de Mosquera – Nariño

RESOLUCIÓN No. 2024- 08 –06

(6 de agosto del 2024)

“Por la cual se ordena la apertura de un Proceso de Contratación suministros”

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO DE MOSQUERA – NARIÑO , en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 77 decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que se efectuaron los estudios previos en los cuales se analizó la conveniencia y oportunidad del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 3º del decreto 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 de 2007.

En los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de régimen especial tengan las mismas etapas de las demás Entidades Estatales, es decir, que tenga una etapa en la que planeen las compra que van a realizar, otra en la que se lleve a cabo la selección del contratista, otra correspondiente a la suscripción y legalización del contrato y por último una etapa que corresponda a la ejecución y terminación del Proceso de Contratación.

Por otra parte, la normativa del Sistema de Compra Pública incluye algunas normas transversales a todas las Entidades Estatales, que son de obligatorio cumplimiento para las Entidades Estatales de régimen especial. Entre estas se encuentran las siguientes:

La Ley 816 de 2003 (artículo 1, el cual es aplicable a todas las Entidades Estatales salvo las empresas de servicios públicos) define la preferencia en condiciones de empate de ofertas presentadas por proponentes nacionales. Este factor debe ser incorporado en los manuales de contratación en el orden que defina la Entidad Estatal de régimen especial.

La Ley 816 de 2003, que regula los incentivos a la industria nacional, obliga a las Entidades Estatales, salvo las empresas de servicios públicos, a incluir puntajes para la promoción de bienes y servicios nacionales

2 . En este sentido, para efectos de determinar los criterios de evaluación y desempate de ofertas, las Entidades Estatales con régimen especial de contratación deben adoptar criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional, toda vez que la Ley 816 de 2003 así lo establece para las entidades de la administración pública de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, sin que la existencia de regímenes especiales pueda ser obstáculo para su aplicación.

La Ley 996 de 2005 prohíbe la contratación directa durante los cuatro meses anteriores a la elección presidencial, hasta la realización de la segunda vuelta si fuere el caso (artículo 33)3 . Asimismo, prohíbe a los gerentes y directores de entidades descentralizadas del nivel territorial, dentro de los cuatro meses anteriores a cualquier elección, celebrar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos (artículo 38).

La Ley 1150 de 2007, además de introducir medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", entre las cuales dispone que estas Entidades "aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal" (artículo 14).

Esta ley señala además que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- cuenta con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos y sirve de punto único de ingreso de información de las Entidades Estatales (artículo 3).

Que el cronograma del proceso es el siguiente

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2.002
Aprobado de 6º - 11º de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit. 840000788- 2
DANE: 152473-000517

PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN	13 DE AGOSTO DEL 2024	CARTELERA DE LA IE, , PORTAL SECOP II
PRESENTACION DE PROPUESTAS	13 DE AGOSTO DEL 2024	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOOP II
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DE LA INVITACIÓN PUBLICA	13 DE AGOSTO DEL 2024.	CARTELERA DE LA IE, , PORTAL SECOP II
FECHA Y HORA LIMITE DE ENTREGA DE LAS OFERTAS	17 DE AGOSTO DEL 2024, HASTA LAS 11 :00 A.M.	PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOOP II
PUBLICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES INFORME DE EVALUACIÓN	19 DE AGOSTO DEL 2024, HORA 11:00 A.M.	CARTELERA DE LA IE, , PORTAL SECOP II
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	19 DE AGOSTO DEL 2024 HORA 05:00 PM	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	21 DE AGOSTO DEL 2024.	, PORTAL SECOP II
RESOLUCION DE ACEPTACION DE OFERTA Y COMUNICADO DE ACEPTACION	22 DE AGOSTO DEL 2024.	CARTELERA DE LA IE, , PORTAL SECOP II
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	23 DE AGOSTO DEL 2024,EL CONTRATO ES CONSTITUIDO POR LA OFERTA Y LA ACEPTACIÓN POR MANDATO LEGAL DE	SECRETARIA SE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO DE MOSQUERA – NARIÑO

	NUMERAL 8 DEL ARTICULO 2.2.1.2.5.2. DUR 1082/2015	
EXPEDICIÓN DE REGISTRO DE COMPROMISO	23 DE AGOSTO DE 2024	SECRETARIA SE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO DE MOSQUERA – NARIÑO
PUBLICACIÓN CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	SECRETARIA SE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO DE MOSQUERA – NARIÑO, PORTAL UNICO SECOOP II

Por lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Contratación régimen especial, con el fin de seleccionar la persona natural o jurídica y contratar el proceso denominado**, COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE OFICINA, DE COMPUTO Y SONIDO Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, INSTALACION Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO, PARA EL USO DEL LICEO DEL PACIFICO – MUNICIPIO DE MOSQUERA – NARIÑO, VIGENCIA 2024, por valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 25.930.430,00)**

PARÁGRAFO. Podrán en este proceso participar personas naturales que demuestren idoneidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase el día 12 de agosto de 2024, como fecha de apertura del Proceso de Contratación régimen especial , en la Secretaría de la **Institución Educativa liceo del Pacifico de Mosquera – Nariño**, y plataforma secop II y el día 15 de agosto de 2024 hasta las 11 :00 horas a.m. como fecha de cierre del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación del texto definitivo de la información relacionada con el objeto de la convocatoria para que la ciudadanía interesada en presentar propuestas consulte los estudios previos, que estarán disponibles en la Secretaría de La Institución educativa partir de la fecha indicada en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El proceso se desarrollará con fundamento en las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en los decretos que reglamentan y adicionan.

ARTÍCULO QUINTO: Se invita a las veedurías ciudadanas y a todas las personas interesadas en participar en el proceso de contratación, para ejercer el control y seguimiento que por ley les asiste.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mosquera – Nariño, a los 06 días del mes de agosto de 2024

EDISON ANTONIO VASQUEZ MORENO

RECTOR

Institución Educativa liceo del Pacifico de Mosquera – Nariño

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2.002
Aprobado de 6º - 11º de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit. 840000788- 2
DANE: 152473-000517

PROCESO DE SELECCIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE REGIMEN ESPECIAL

La Institución Educativa liceo del Pacifico de Mosquera – Nariño teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, de conformidad con las disposiciones que rigen la presente selección, y

CONSIDERANDO:

Que se dio inicio al proceso de selección de régimen especial, cuyo objeto es **COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE OFICINA, DE COMPUTO Y SONIDO Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, INSTALACION Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO, PARA EL USO DEL LICEO DEL PACIFICO – MUNICIPIO DE MOSQUERA – NARIÑO, VIGENCIA 2024, por valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 25.930.430,00)**

Que en aras de garantizar el acompañamiento técnico y legal, se hace necesario designar funcionarios, trabajadores y/o contratistas que conformen el Comité Evaluador para que apoyen dentro de este proceso contractual.

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

Que en consideración de lo anterior,

RESUELVE:

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DEL PACIFICO

Creado mediante ordenanza No. 13 de noviembre de 1.964
Licencia de funcionamiento resolución No. 2554 de septiembre 30 de 2.002
Aprobado de 6º - 11º de bachillerato mediante resolución No. 343 de junio 17 de 1.992
Nit. 840000788- 2
DANE: 152473-000517

PRIMERO: Desígnese a los siguientes funcionarios y contratistas que conformarán el Comité de Evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de régimen especial, cuyo objeto es **COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE OFICINA, DE COMPUTO Y SONIDO Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, INSTALACION Y ENTREGA EN FUNCIONAMIENTO, PARA EL USO DEL LICEO DEL PACIFICO – MUNICIPIO DE MOSQUERA – NARIÑO, VIGENCIA 2024, por valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 25.930.430,00)**

LOS FUNCIONARIOS SON

EDISON ANTONIO VASQUEZ MORENO en calidad de Rector de la Institución educativa Liceo del Pacifico – Mosquera – Nariño

JESUS DELGADO DULCE, en su calidad de asesor externo de la Institución

Dado en la **Institución educativa Liceo del Pacifico – Mosquera – Nariño** , a los 06 días del mes de agosto del 2024

EDISON ANTONIO VASQUEZ MORENO

RECTOR

Institución Educativa liceo del Pacifico de Mosquera – Nariño